

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., (03) de febrero de dos mil veintidós (2022)

11001 40 03 013 **2019 1089**

Haciendo una revisión a la liquidación de costas, se advierte que el valor de gastos por notificaciones, no corresponde al monto real, motivo por el cual se modificaran las mismas, tal como lo contempla el numeral 5° del Art. 366 del CGP para lo cual se dispone

1.- MODIFICAR la liquidación de costas, la cual quedará de la siguiente manera:

AGENCIAS EN DERECHO: \$4.500.000

NOTIFICACIONES : \$ 81.885

TOTAL : **\$4.581.885**

2.- APROBAR la liquidación de costas en la suma de **\$4.581.885** pesos mcte.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

ISO

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL	
La providencia anterior se notifica en el ESTADO	
No. <u>06</u>	Hoy <u>04-02-2022</u>
JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ	
Secretario	